



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

VISTOS:

El informe D3-2024-GR.CAJ-CCSC/JMGL, de fecha 19 de febrero de 2024; el Oficio N° D5-2024-GR.CAJ/CCSC, de fecha 20 de febrero de 2024; el Proveído N° D380-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de febrero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del estado Peruano, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de fecha 25 de enero de 2019, dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como, para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula el Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, el numeral 5.2) del artículo 5) del citado Decreto legislativo, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; tiene entre otras funciones, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2023-EF/51.01, de fecha 20 de diciembre de 2023, dispone que con la finalidad de llevar a cabo el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, la Dirección General de Contabilidad Pública aprobó un marco normativo, y considerando que el citado proceso concluye el 31 de diciembre de 2023, por lo que disponen la derogatoria de dicha normativa; sin perjuicio, de su aplicación hasta la presentación del informe final y de la resolución de aprobación de la culminación del proceso con fecha máxima del 01 de abril de 2024.

Que, con la emisión de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector

Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", modificada por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, y la Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 004-2021-EF/51.01 "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, en el numeral 10) de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, se indica que la/el Titular de la Entidad es el responsable de aprobar los resultados de los avances de la ejecución y el informe final del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), elaborados y propuestos por la respectiva Comisión de Depuración y Sinceramiento, referidos a las acciones de depuración y sinceramiento contable. Estas aprobaciones son



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

formalizadas a través de resoluciones firmadas por la/el Titular de la Entidad, con base en los expedientes elaborados por la Comisión de Depuración y Sinceramiento;

Que, con la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, modificada por la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, derogada por la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01; se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", desprendiéndose del numeral 6.2.2 que la Comisión presenta a la DGCP, los entregables de presentación de resultados de avances del PDS, previamente aprobados por el /la titular de la entidad mediante resolución;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° D99-2022-GR.CAJ-GR-DRAJ, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento contable del PLIEGO 445 DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, los miembros de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, mediante Acta de Reunión de Trabajo de fecha 09 de febrero año 2024 (09:45 am), han sesionado para evaluar el proceso de avance año 2023 correspondiente al T4-2023 como parte de los informes finales de culminación del PDS, los cuales después de su revisión es pertinente en primera instancia aprobar sus Notas de Contabilidad de las siguientes Unidades Ejecutoras, las cuales formaran parte del proceso de cierre contable del ejercicio fiscal 2023:

Nº Ord	UNIDAD EJECUTORA	ACUERDOS
01	UE N° 776 - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA	Mediante Oficio N° 001-2024-GR.CAJ-GSRCH/CDS, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
02	UE N° 777 – GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO	Mediante Acta N° 06, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
03	UE N° 779 – DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	Mediante Informe Final, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
04	UE N° 783 - DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACION - UGEL CUTERVO	Mediante Informe N° 002-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-J-ODA/CDSC, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
05	UE N° 784 - DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACION – UGEL JAÉN	Mediante Informe N° 002-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-J-ODA/CDSC, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
06	UE N° 785 – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA	Mediante Informe, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
07	UE N° 786 – DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHOTA	Mediante Informe Final, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
08	UE N° 999 – HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA	Mediante Informe N° 02-2023-GR-CAJ.DRS/HRDS-EC, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
09	UE N° 1047 – HOSPITAL GENERAL DE JAÉN	Mediante Informe D3-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ-CPSC-OA, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

10	UE N° 1353 – UGEL SANTA CRUZ	Mediante Oficio N° 004-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SC/D, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
11	UE N° 1355 – UGEL BAMBAMARCA	Mediante Informe N° 001-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.BCA/OA-CDS, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
12	UE N° 1379 – UGEL CELENDÍN.	Mediante Informe Final, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
13	UE N° 1380 – UGEL CAJAMARCA	Mediante Oficio N° 098-2024-GR-CAJ/DRE/UGEL.CAJ/AGA, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
14	UE N° 1381 – UGEL SAN MARCOS	Mediante Informe Final, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
15	UE N° 1382 – UGEL CONTUMAZÁ	Mediante Informe Final, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
16	UE N° 1383 – UGEL SAN MIGUEL	Mediante Informe N° 001-2024 CUDSC-UGEL-SAN MIGUEL, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
17	UE N° 1384 – UGEL SAN PABLO	Mediante Informe Final, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
18	UE N° 1539 – HOSPITAL SOTO CADENILLAS CHOTA	Mediante Oficio N° 004-2024-G.R-CAJ/H"JHSC"/CH.DSC, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
19	UE N° 1654 – RED SALUD SAN IGNACIO	Mediante Acta N° 001-2024-UE, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
20	UE N° 1662 – RED SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	Mediante Informe Final, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
21	UE N° 1671 – RED SALUD SANTA CRUZ	Mediante Informe Final, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.
22	UE N° 1712 – RED SALUD CAJAMARCA	Mediante Informe Final, acordaron: - Solicitar la aprobación de Informe Final.

Asimismo, la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, en la mencionada acta solicita aprobar en segunda instancia conclusión del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable - PDS, de las siguientes UE que han cumplido al T3-2023, con la elaboración de Notas de Contabilidad y se someterán al tratamiento contable de sus operaciones pendientes con la aplicación de las Normas internacionales de Contabilidad – NIC-SP, según el siguiente orden:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° Ord	UNIDAD EJECUTORA	ACUERDOS
01	775 – Sede Central.	Se somete los saldos de las cuentas a tratamiento con las NIC–SP.
02	UE N° 778 – Gerencia Sub Regional de Jaén	Mediante Oficio N° 0673–2023–GR.CAJ–GSRJ, concluyen con su PDS.
03	UE N° 781 – DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA	Mediante Oficio N° 03–2023–GR-CAJ-DRE/CDS, concluyen con su PDS.
04	UE N° 780 – DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES	Mediante Informe N° D01-2023-GR.CAJ/DRTC-OADM/UCON, concluyen con su PDS.
05	UE N° 1335 – PROGRAMAS REGIONALES – PROREGIÓN.	Mediante Oficio N° 007-2023-GR-CAJ-DRE/UGEL/CAJ-D, concluyen con su PDS.
06	UE N° 1354 – UGEL CAJABAMBA	Mediante Oficio N° 0071-2024-GR-CAJ-DRE/UGEL-CAJB, concluyen con su PDS.

Estando a lo expuesto, a lo solicitado y a lo dispuesto por el Gobernador Regional, con visación de la Dirección Regional de Administración; Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, según la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1438; la Directiva N° 003-2021- EF/51.01 aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y modificatorias; el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado por la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el avance del T4-2023 y por ende las Notas de Contabilidad del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 445 del Gobierno Regional de Cajamarca, propuesta presentada por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, modificada por la resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras Formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", por las consideraciones anotadas en el presente acto resolutivo:

N° UE	Descripción de la UE	Importe de Notas de Contabilidad (S/)
UE N° 776	GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA	298,859.34
UE N° 777	GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO	133'180,835.33
UE N° 779	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	1,878.20
UE N° 783	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACION - UGEL CUTERVO	3'992,776.21
UE N° 784	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACION – UGEL JAÉN	23'139,438.89
UE N° 785	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA	49'172,011.15
UE N° 786	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHOTA	1'798,411.08
UE N° 999	HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA	30'810,741.85
UE N° 1047	HOSPITAL GENERAL DE JAÉN	8'617,250.97
UE N° 1353	UGEL SANTA CRUZ	731,517.43
UE N° 1355	UGEL BAMBAMARCA	2'456,636.39
UE N° 1379	UGEL CELENDÍN.	95,917.04
UE N° 1380	UGEL CAJAMARCA	3'254,755.66
UE N° 1381	UGEL SAN MARCOS	10'459,634.95
UE N° 1382	UGEL CONTUMAZÁ	166,700.97
UE N° 1383	UGEL SAN MIGUEL	3'568,039.55
UE N° 1384	UGEL SAN PABLO	1'583,982.86
UE N° 1539	HOSPITAL SOTO CADENILLAS CHOTA	6'378,657.82
UE N° 1654	RED SALUD SAN IGNACIO	4'687,603.45
UE N° 1662	RED SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	11'928,663.93
UE N° 1671	RED SALUD SANTA CRUZ	1'109,442.39
UE N° 1712	RED SALUD CAJAMARCA	50'304,295.66
TOTAL		347'738,051.12



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR concluido el proceso de depuración y sinceramiento contable de las siguientes Unidades Ejecutoras, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, modificada por la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, mediante la cual se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", según el siguiente detalle:

N° Ord	UNIDAD EJECUTORA	ACUERDOS
01	775 – Sede Central.	Se somete los saldos de las cuentas a tratamiento con las NIC-SP.
02	UE N° 778 – Gerencia Sub Regional de Jaén	Mediante Oficio N° 0673-2023-GR.CAJ-GSRJ, concluyen con su PDS.
03	UE N° 781 – DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA	Mediante Oficio N° 03-2023-GR-CAJ-DRE/CDS, concluyen con su PDS.
04	UE N° 780 – DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES	Mediante Informe N° D01-2023-GR.CAJ/DRTC-OADM/UCON, concluyen con su PDS.
05	UE N° 1335 – PROGRAMAS REGIONALES – PROREGIÓN.	Mediante Oficio N° 007-2023-GR-CAJ-DRE/UGEL/CAJ-D, concluyen con su PDS.
06	UE N° 1354 – UGEL CAJABAMBA	Mediante Oficio N° 0071-2024-GR-CAJ-DRE/UGEL-CAJB, concluyen con su PDS.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el registro en el Aplicativo para la Depuración y Sinceramiento (ADS), el cual corresponde una herramienta informática que permite el registro, cierre y presentación de la programación inicial, las actualizaciones a la programación y la ejecución del PDS, a nivel de cada unidad ejecutora descrita en el artículo anterior del pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la presentación de esta Resolución y Actualización de la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que a través de la Secretaría General notifique a los órganos competentes del Gobierno Regional, para los fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL